

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN GUADALAJARA PARA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN LSMT DEL CT COLINAS 6 AL CT COLINAS 8 EN EL CASAR (GUADALAJARA), A EFECTOS DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, DEL EXPEDIENTE Nº 2026DIST011.

Según lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y su régimen de revisión e inspección, y modificado por el Decreto 34/2017, de 2 de mayo, se somete al trámite de información pública el proyecto preliminar para el que se solicita autorización administrativa previa. Dicha solicitud se tramita conjuntamente con la de autorización administrativa de construcción.

Referencia: 2026DIST011

Denominación: Renovación LSMT del CT Colinas 6, nº201170942 al CT Colinas 8, nº201170215 – Urbanización Las Colinas, El Casar (Guadalajara).

Peticionario: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Características:

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN.	
Nº Expediente:	2026DIST011
Titular:	i-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.
Ubicación:	El Casar (Guadalajara)
Año:	2026
Tipo de conductor:	HEPRZ1 12/20 kV 3(1x400) mm ² Al + H16
Nº Circuitos:	1
Tipo de instalación:	Subterránea
Longitud:	491 m.
Tensión:	20 kV
Origen (Coordenadas 30 UTM ETRS89):	CT COLINAS 6 Nº 201170942 X = 463.537; Y = 4.508.202
Fin (Coordenadas 30 UTM ETRS89):	CT COLINAS 8 Nº201170215 X = 463.521; Y = 4.508.656
Otras características:	Sustitución línea subterránea de media tensión existente "3656-16-POZO NUEVO 2", por encontrarse en mal estado.

Nota: La anterior descripción tiene carácter meramente indicativo. Para una descripción detallada de la misma se deberá acudir a la documentación técnica que se encuentra en el expediente.





Castilla-La Mancha

Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Guadalajara.
Dirección General de Transición Energética.
Servicio de Industria y Energía.
C/ Federico García Lorca, 14 -19004 Guadalajara

Órgano competente para la resolución: Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Guadalajara.

Lo que se hace público por orden del Delegado Provincial de Desarrollo Sostenible, a efectos de que pueda ser examinado el expediente, pudiendo ser consultado en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Guadalajara, sito en C/ Federico García Lorca, 14, Guadalajara, C.P. 19071 así como en el siguiente [Enlace](#) donde podrá consultar el proyecto, pudiendo presentar las alegaciones¹ que se estimen oportunas, durante el plazo de **20 días** contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

¹ En caso de presentar alegaciones, se recuerda que, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que los sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, deberán utilizar dichos medios.

Guadalajara a fecha de firma

El Delegado Provincial.

Fdo.: Rubén García Ortega

